Santiago de Cali, 04 de septiembre 2026

Señores

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Avenida 8 Norte # 24 AN - 147 esquina. B/ Santa Mónica Residencial
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN ADIMINSTRATIVA, DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

DARIO FERNANDO CAICEDO JARAMILLO , *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número* ***16.255.996 de PALMIRA (V)*** *, obrando en nombre propio, me permito presentar propuesta económica de prestación de servicios así:*

CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

1. SERVICIO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN ADIMINSTRATIVA, DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

2.- OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN ADIMINSTRATIVA, DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

3.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

1). Brindar acompañamiento en la valoración y toma de decisiones en relación a contenidos y manejo de redes sociales que ya estén en ejecución. 2). Realizar diseños y aplicación de criterios periodísticos para difusión de contenidos de la Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. 3). Apoyar en el diseño y entrega de material informativo para los funcionarios de la Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. 4). Monitorear constantemente la información circulante en redes sociales y en general en ecosistemas digitales de la GOBERNACION DEL VALLE y de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. 5). Revisar y actualizar los archivos audios y visuales de carácter informativo de la BERNACION DEL VALLE y de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. 6). Las demás que solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo. 7). Guardar la debida confidencialidad sobre los asuntos que sean de su manejo y los demás que le sean asignados. 8) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este Contrato. 9). No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los

del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. 10). Podrá hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente Contrato, siempre y cuando con ello, no se afecte la confidencialidad del que trata el presente contrato y se haya obtenido previa autorización de la Contratante. 11). Custodiar y a la terminación del presente Contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato. 12). Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 13). Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 14). Participar en la inducción y reinducción en temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo. 15) Presentar las cuentas de cobro oportunamente y los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pagos correspondientes a (Salud, Pensión y ARL), informes mensuales de sus funciones y novedades durante el periodo al Supervisor encargado y las requeridas por el CONTRATANTE. 16). Toda la información, documentación y productos generados por el Contratista en cumplimientos de sus obligaciones contractuales, serán de propiedad de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. A la terminación del contrato el contratista deberá hacer entrega de un backup, con toda la información antes señalada y deberá devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato.

4.- PLAZO:

El tiempo de ejecución para el desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día ***30 DE NOVIEMBRE DE 2026****, de conformidad con lo que contemple la Entidad.*

5.- VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la presente propuesta es la suma de ***OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($8.588.700) M/CTE.***

Cordialmente,

DARIO FERNANDO CAICEDO JARAMILLO
C.C 16.255.996 de PALMIRA (V)